

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	006-2023-UNAH
---	----------------	---------------

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
En, Huanta al 1 días del mes de diciembre del año 2023, en el local de la sala de reuniones de las áreas administrativas de la UNAH, a las 11:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante resolución N° 011-2023-UNAH/DGA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-UNAH/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS AULAS PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA Y GESTION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HUANTA, EN EL LOCAL DE INTAY, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**  
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CPCC. JESUS MANUEL FASABI ZUMAETA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Primer Miembro	ING. RUBEN SANTA MARIA MEDINA HUARIPATA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
		Suplente			
Segundo Miembro	LIC. ADM. MARIO BENJAMIN SANTIVAÑEZ MUERAS	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE PRESUPUESTO
		Suplente			

4 **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
ORURBAY INGENIEROS E.I.R.L.	S/ 460,000.00 monto incluye el IGV

5 **BASE LEGAL**  
Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 **ACUERDO ADOPTADO**  
Los integrantes del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4. El consentimiento se acoge al artículo 64.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7

CPCC. JESUS MANUEL FASABI ZUMAETA PRESIDENTE	ING. RUBEN SANTA MARIA MEDINA HUARIPATA PRIMER MIEMBRO	LIC. ADM. MARIO BENJAMIN SANTIVAÑEZ MUERAS SEGUNDO MIEMBRO